

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 22 de marzo de 2023, de la Dirección General de Comercio, por la que se actualiza la relación de talleres artesanos que integran la Zona de Interés Artesanal de Los Pedroches (Córdoba).*

Examinada la documentación remitida por la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, para la revisión de la Zona de Interés Artesanal de Los Pedroches, se han apreciado los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con objeto de la revisión de la Zona de Interés Artesanal de Los Pedroches, la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, en informe de fecha 11 de noviembre de 2022, indica que dos talleres no han cumplido el requerimiento realizado por la misma al objeto de acreditar el mantenimiento de las circunstancias que dieron lugar a la declaración. Constatándose que incumplen con tal obligación los talleres de don Juan Antonio Fernández García y don Francisco Pozo Higuera.

En el mismo informe, se traslada a esta Dirección General que los talleres de don Rubén Luna Perea y don Luis Miguel Morales Arellano, para los que la Asociación de Artesanos de Los Pedroches solicita su inclusión en la Zona de Interés Artesanal, cumplen los requisitos establecidos en la Orden de 8 de septiembre, estimando procedente la modificación con las altas y bajas mencionadas, de la declaración de la Zona de Interés Artesanal en Los Pedroches.

Segundo. Fue oída la Comisión de Artesanía de Andalucía manifestándose la misma favorablemente, en su sesión celebrada el día 21 de febrero de 2023, respecto a la inclusión de los nuevos talleres propuestos, así como la baja de los talleres anteriormente mencionados de la Zona de Interés Artesanal de Los Pedroches.

Tercero. De las actuaciones realizadas se dio traslado, con fecha 23 de febrero de 2023, a la Asociación de Artesanos de Los Pedroches, que con fecha 8 de marzo de 2023, comunicó su conformidad a la actualización de la Zona de Interés Artesanal de Los Pedroches.

Cuarto. Con fecha 16 de marzo de 2023, el Servicio de Promoción Comercial y Artesana suscribe la propuesta de actualización de la relación de talleres artesanos que integran la Zona de Interés Artesanal de Los Pedroches (Córdoba).

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58.1.3.º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía; Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y en la Orden de 8 de septiembre de 2011, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, y se aprueba el distintivo para su identificación.

00280821

Segundo. El artículo 4 de la Orden de 8 de septiembre de 2011, establece los requisitos para que un determinado territorio pueda ser declarado Zona de Interés Artesanal.

Tercero. En el artículo 14.2 de la Orden de 8 de septiembre de 2011, se señala que cuando de la comprobación se derive la constatación de alteraciones sobrevenidas que no sean sustanciales pero afecten a la ampliación o reducción del ámbito territorial, al número de talleres o locales afectados o a otras circunstancias contenidas en la declaración efectuada, la Delegación Provincial tramitará el procedimiento de modificación de la declaración de Zona o Punto de Interés Artesanal que, previa audiencia de las personas interesadas, y, una vez oída la Comisión de Artesanía de Andalucía, será resuelto por la Dirección General competente en materia de artesanía, por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de artesanía.

Cuarto. En el artículo 4.a).3.º del Decreto 214/2006, de 5 de diciembre, por el que se regula la organización, composición y régimen de funcionamiento de la Comisión de Artesanía de Andalucía, modificado por el Decreto 163/2014, de 25 de noviembre, y de conformidad con el artículo 20 de la Ley 15/2005, de Artesanía de Andalucía, se establece que la Comisión será oída preceptivamente en el procedimiento para la declaración y modificación de Zonas y Puntos de Interés Artesanal.

Por cuanto antecede, teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho y demás normas de general y particular aplicación, a propuesta del Servicio de Promoción Comercial y Artesana, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Declarar la baja en la Zona de Interés Artesanal de los Pedroches de los talleres que a continuación se relacionan:

N.º	Denominación del Taller
1	D. Juan Antonio Fernández García
2	D. Francisco Pozo Higuera

Segundo. La comunicación a los talleres de la obligación de retirar el distintivo identificativo de la pertenencia de los talleres a la Zona de Interés Artesanal de Los Pedroches (Córdoba), que se exhibe en el exterior del mismo, de conformidad con el artículo 12.6 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Tercero. Declarar incluidos en la Zona de Interés Artesanal de Los Pedroches, con todos los derechos inherentes a su inclusión en la misma, de conformidad con la Orden de 8 de septiembre de 2011, a los talleres que a continuación se relacionan:

N.º	Denominación del Taller
1	D. Rubén Luna Perea
2	D. Luis Miguel Morales Arellano

La declaración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, tendrá carácter indefinido, pudiendo dejarse sin efecto por variación sustancial de las circunstancias que dieron lugar a la declaración, a petición de quienes instaron la declaración o por otras causas que se puedan establecer reglamentariamente. En este sentido, la Orden de 8 de septiembre de 2011 establece, en su artículo 13, que las entidades afectadas deberán comunicar las variaciones en cuanto al número de locales o talleres, o titulares de los mismos, el

cambio de titularidad, en su caso, o cualesquiera otras circunstancias tenidas en cuenta para la declaración de Zona de Interés Artesanal, en el plazo de tres meses desde la fecha en que se hubiesen producido.

Cuarto. Autorizar a los talleres relacionados al uso del distintivo, que podrán exhibir en el exterior de los mismos, de conformidad con el artículo 12.6 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Las características del distintivo estarán sujetas a lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 8 de septiembre de 2011, y conforme a las medidas y contenido del modelo que se incluye como Anexo V de la misma.

Quinto. Ordenar la inscripción en la hoja abierta en el Registro de Artesanía de Andalucía de las personas artesanas afectadas, de conformidad con el artículo 6.2 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Sexto. Conforme a lo establecido en los puntos anteriores la relación actualizada de los talleres incluidos en la Zona de Interés Artesanal de Los Pedroches es la que se detalla en el anexo a esta resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o bien ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124, de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en aplicación de lo establecido en la disposición transitoria tercera de la misma, en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de marzo de 2023.- La Consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, P.D. (Orden de 8.9.2011, BOJA núm. 189, de 26.9.2011), la Directora General, Cecilia Ortiz Carrasco.

**A N E X O**

Zona de Interés Artesanal de Los Pedroches (Córdoba)			
Número de talleres 20	Taller: Denominación/Titular	Domicilio	Oficio
1	ARTESANÍA DEL CUERO GÓMEZ, S.L.	C/ San Isidro, 8. El Viso, 14470	Elaboración y reparación calzado
2	ARTESANÍA RAMÍREZ RUIZ, S.L.	Plaza del Cristo, 8. El Viso, 14470	Marroquinería
3	BARTOLOMÉ BLANCA OROZCO (Blancapiel)	C/ Sol, 31. Villanueva de Córdoba, 14440	Guarnicionería y Talabartería
4	COSMÉTICA DE LOS PEDROCHES, S.C.A.	C/ Ronda de los Muñoces, 45. BJ. Pozoblanco, 14440	Elaboración de jabones
5	EDUARDO RUIZ PEÑAS	Políg. Ind. Molino del Viento, 8. Hinojosa del Duque, 14270	Talla de piedra y mármol
6	FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GÓMEZ	C/ Isaac Peral, n.º 16 Hinojosa del Duque, 14270	Carpintería

00280821

Zona de Interés Artesanal de Los Pedroches (Córdoba)			
Número de talleres 20	Taller: Denominación/Titular	Domicilio	Oficio
7	JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ CALERO	Políg. Ind. El Cajilón, n.º 7. Áñora, 14450	Carpintería
8	JOSÉ GÓMEZ RUIZ DE VIANA	Avda. Corchaito, s/n. El Viso, 14470	Forja y Herrería
9	JUAN LUIS LÓPEZ VACAS	C/ San Gregorio, 50. Villanueva de Córdoba, 14440	Carpintería
10	MANUEL RAMÍREZ RAMÍREZ	Avda. García Lorca, 15. Villaralto, 14490	Talla de piedra y mármol
11	MANUEL RUIZ DE VIANA RODRÍGUEZ	Políg. Romero de Torres, Nave 5. Hinojosa del Duque, 14270	Forja y Herrería
12	MARÍA DOLORES FERNÁNDEZ MUÑOZ (Barnizados Lola)	C/ Cuesta La Emiliana, s/n. Pozoblanco, 14400	Barnizado
13	MIGUEL ÁNGEL LINARES LÓPEZ	Avda. Villanueva de Córdoba, 15. Pozoblanco. 14400	Forja y Herrería
14	PEDRO SÁNCHEZ LÓPEZ	Políg. La Dehesa Boyal, Calle 3, parcela 8, Pta. 1 (Nave Nido). Pozoblanco, 14400	Talla de Madera
15	PULIDOS Y ARTIFICIALES GIL, S.C.A.	Políg. Ind. La Dehesa, C/ Romero Bolliqui, 57. Hinojosa del Duque, 14270	Cantería
16	SANTIAGO VALVERDE LÓPEZ	Carretera Almadén. Paraje de Santa Quitería, s/n. Santa Eufemia, 14491	Ebanistería
17	TALLERES METÁLICOS SANFER, S.L.	C/ Miguel Gallo, 43. Cardeña, 14445	Cerrajería
18	TRÁNSITO PORTAL FERNÁNDEZ (Tapicería DT)	Políg. San Roque, C/ Hortelanos s/n Dos Torres, 14460	Tapicería
19	RUBÉN LUNA PEREA	Políg. Romero de Torres, Nave 3. Hinojosa del Duque, 14270	Talla de madera
20	LUIS MIGUEL MORALES ARELLANO	Políg. La Dehesa, 59. Hinojosa del Duque, 14270	Forja y Herrería